



ALAIAB

Alianza Latinoamericana de Asociaciones
de la Industria de Alimentos y Bebidas



**Estado regulatorio del plástico en LATAM y
desafíos para la industria de alimentos y bebidas**



Somos la organización empresarial referente de la **industria de alimentos y bebidas** de América Latina y El Caribe.

Representatividad



Ciencia e
Innovación



Sostenibilidad





27 Asociaciones
16 Países





CCE

Consejo Consultivo Empresarial





Marco global sobre plásticos

El 2/03/22 la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) encargó al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) desarrollar un tratado internacional vinculante, a **terminarse en 2024**, para poner fin a la contaminación por plásticos.

1

Se convocó a un Comité Intergubernamental de Negociación (INC) para su construcción. Allí participan las delegaciones oficiales de los gobiernos que son quienes tienen voto.

2

Además de los gobiernos, dentro del INC se le da la oportunidad de participar a las delegaciones del sector privado, sociedad civil (ONGs) y academia. ALAIAB es miembro observador desde marzo del 2023.

3

La Presidencia del INC (Ecuador) y la Secretaría del INC generaron documentos de negociación para los países.



Cronograma de ejecución

2022
INC-1
28 Nov – 2 Dic.
Uruguay, Punta del Este.

2023
INC-3
13 – 17 Nov.
Nairobi, Kenia.

2024
INC-5
25 Nov. – 1 Dic.
República de Corea.

2026
Conferencia diplomática
A confirmar fecha y ubicación.



2023
INC-2
29 May – 2 Jun.
Francia, París.

2024
INC-4
21 – 30 Abr.
Canadá, Ottawa.

2025
INC-5.1
4 al 15 Ago.
Suiza, Ginebra

*Previo a cada negociación los bloques regionales tuvieron reuniones preparatorias.
La voz de la región la tiene el GRULAC (Grupo de Países de América Latina y el Caribe)



¿Qué se está proponiendo?

“Proteger la salud humana y el medio ambiente de la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino [partiendo de un enfoque global que aborde el ciclo de vida completo de los plásticos].”

Regulación de polímeros plásticos: Moratoria a la producción primaria de polímeros plásticos o prohibir, limitar o reducir la fabricación, importación y exportación de polímeros plásticos vírgenes



Objetivos globales para la reducir la producción de materia prima plástica primaria

Criterios para determinar y priorizar los productos plásticos problemáticos: presenta riesgo ambiental por uso o fuga del producto; contiene productos químicos que supongan un riesgo; no es susceptible de reutilización, reciclaje o compostaje; o irrumpe en la economía circular.



Prohibir, eliminar progresivamente, reducir o controlar la producción, venta, distribución, comercio y uso de **productos de plástico problemáticos** y evitables (listas/anexos)

Impulsar el diseño para la circularidad y fomentar la I+D y el uso de alternativas sostenibles y más seguras y de **sustitutos** que no sean de plástico

Facilitar una transición justa, incluida una transición inclusiva del sector informal de residuos.

Fortalecer el manejo de residuos: Establecer **sistemas REP** para incentivar el reciclaje, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

Ayuda financiera: Explorar oportunidades de financiación innovadoras y de otro tipo, a escala nacional o mundial, para hacer frente a la contaminación por plásticos, en las que los recursos del sector privado puedan desempeñar un papel importante. **Entre ellas: tarifas, impuestos gravámenes sobre el plástico: para generar ingresos que financien iniciativas para reducir los residuos plásticos.** Por ejemplo: para financiar los objetivos del instrumento, incluidos programas de reciclaje, rediseño de productos, campañas de concientización.



¿Por qué es relevante el Tratado para ALC?



Alineación de marcos regulatorios nacionales con los compromisos globales que surjan del tratado.



Regulaciones emergentes en países donde no las hay para dar cumplimiento a los compromisos del Tratado.



Oportunidad para fortalecer las capacidades nacionales a través de herramientas técnicas y de financiamiento

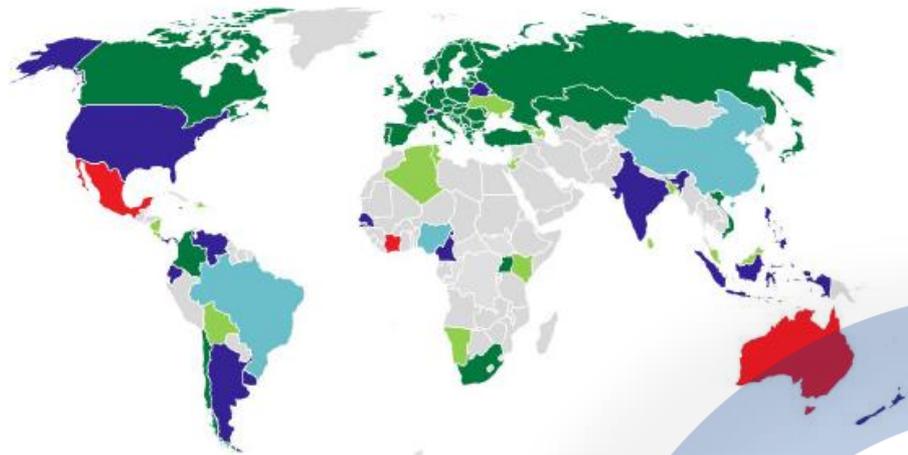


REP en el mundo

REP en el 2000



REP en el 2023



-  REP obligatorio: Legislación específica en vigor para envases.
-  REP voluntario: Un subconjunto de empresas participa en un esquema no exigido por ley.
-  REP limitado: Geográficamente o por tipo de envase
-  REP en marco regulatorio: Existen regulaciones preliminares que llaman al desarrollo de un EPR para envases.
-  REP emergente: Se espera que se promulgue legislación en breve.

*Fuente: Lorax EPI Compliance



La regulación sobre los plásticos en la región



Prohibición plásticos de un solo uso



Impuestos



Metas de recolección



Contenido mínimo reciclado obligatorio



Prohibición de bolsas plásticas

■ Iniciativas de ley en discusión

■ Normativa vigente

*Fuente: Elaboración propia de ALAIAB.



Del marco al camino común

El Tratado representa una oportunidad para fortalecer la infraestructura y las condiciones específicas de cada país para una gestión eficaz de los residuos.

Su implementación debe ser compatible con los marcos regulatorios y sanitarios locales.

La transición debe ser gradual, con plazos realistas, e infraestructura alineada que acompañe su implementación.

Se debe reconocer y fomentar los esquemas existentes impulsados por los distintos sectores.

Es fundamental establecer espacios de diálogo técnico-regulatorio entre la industria, los gobiernos, la academia y la sociedad civil.

Todas las partes interesadas deben desempeñar una función. No puede entenderse como una responsabilidad exclusiva de un único actor.

